Naciones Unidas S/PV.8830



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8830ª sesión

Miércoles 4 de agosto de 2021, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Tirumurti	(India)
Miembros:	China	Sr. Sun Zhiqiang
	Estados Unidos de América	Sra. Thomas-Greenfield
	Estonia	Sr. Lipand
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Broadhurst Estival
	Irlanda	Sr. Flynn
	Kenya	Sr. Kiboino
	México	Sr. De la Fuente Ramírez
	Níger	Sr. Abarry
	Noruega	Sr. Kvalheim
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
	San Vicente y las Granadinas	Sra. Gonsalves
	Túnez	Sr. Ladeb
	Viet Nam	Sr. Dang

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 29 de julio de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/692)

21-21569 (S)







Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 29 de julio de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/692)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán y de la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Thomas Markram, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/692, que contiene el texto de una carta de fecha 29 de julio de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene ahora la palabra el Sr. Markram.

Sr. Markram (*habla en inglés*): Agradezco que los miembros del Consejo me hayan brindado la oportunidad de informarles una vez más sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Ofrezco esta exposición informativa en nombre de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, que se encuentra ausente en este momento.

Desde la anterior sesión del Consejo de Seguridad sobre la resolución 2118 (2013), celebrada el 12 de julio, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido contactos regulares con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en relación con las actividades que lleva a cabo en esa esfera. Como ya he indicado previamente al Consejo, la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado a la capacidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ para desplegarse en la República Árabe Siria. No obstante, la Secretaría Técnica mantiene su estado de preparación para los despliegues, que se están llevando a cabo en función de la evolución de la pandemia. Pese a las restricciones impuestas a los viajes, la Secretaría Técnica sigue realizando las actividades que le han sido encomendadas en relación con la eliminación del programa sirio de armas químicas y colaborando a ese respecto con la República Árabe Siria.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ continúa tratando de aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de la República Árabe Siria a la OPAQ. En ese contexto, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue considerando que la República Árabe Siria debe declarar todos los agentes de guerra química producidos o transformados en arma en la antigua instalación de producción de armas químicas que, con arreglo a la declaración de la República Árabe Siria, nunca se empleó para producir armas químicas o transformar sustancias químicas en armas.

Como se informó anteriormente, la Secretaría Técnica de la OPAQ tenía la intención de desplegar al Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Damasco en mayo para llevar a cabo la 25ª ronda de consultas con la Autoridad Nacional Siria. Sin embargo, ante la falta de respuesta de la República Árabe Siria, la Secretaría Técnica de la OPAQ informó a la República Árabe Siria de que el despliegue se posponía hasta nuevo aviso. Como resultado de las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue opinando que, en estos momentos, la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse precisa ni completa con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas. Reitero mi llamamiento a la República Árabe Siria para que preste su plena cooperación a la Secretaría Técnica de la OPAQ con miras a resolver todas las cuestiones pendientes. Como ya he señalado en numerosas ocasiones, la confianza de la comunidad internacional en la eliminación total del programa de armas químicas de Siria depende de que se hayan zanjado esas cuestiones.

Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún tiene previsto llevar a cabo dos rondas de inspecciones en 2021 en las instalaciones del Centro Sirio de Investigaciones y Estudios Científicos en Barza y Yamraya. Se me ha informado asimismo de que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado informaciones o precisiones técnicas suficientes para que la Secretaría Técnica de la OPAQ pueda zanjar la cuestión relativa al hallazgo, en 2018, de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones del Centro Sirio de Investigaciones y Estudios Científicos en Barza. Cabe señalar que el Director General de la OPAQ envió una carta al Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, Sr. Fayssal Mekdad,

en la que le proponía reunirse en persona para abordar los acontecimientos pertinentes y el camino a seguir en relación con las actividades que le han sido encomendadas a la Secretaría Técnica de la OPAQ en la República Árabe Siria. El 7 de julio, el Sr. Mekdad aceptó la propuesta del Director General de la OPAQ. Como se indica en el informe mensual (S/2021/692, anexo), la Secretaría Técnica de la OPAQ está dispuesta a dialogar con la República Árabe Siria para iniciar los preparativos de la reunión y a su debido tiempo pondrá al día al Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

Se me ha informado de que, el 9 de julio, la Autoridad Nacional Siria envió a la Secretaría Técnica de la OPAQ una nota verbal en la que informaba de un ataque que había tenido lugar el 8 de junio contra una instalación militar que albergaba una antigua instalación de producción de armas químicas declarada. El 15 de julio, la Secretaría Técnica de la OPAQ solicitó más información sobre los daños causados en el lugar declarado, ya que ello estaba relacionado con una cuestión pendiente abierta recientemente por el equipo de evaluación de datos. En la nota verbal, la Autoridad Nacional Siria también informó de la destrucción de dos bombonas de cloro relacionadas con el incidente de armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018. En su respuesta, la Secretaría Técnica de la OPAQ recordó que la última inspección de esas bombonas se había llevado a cabo en noviembre de 2020, para lo cual el equipo de inspección recibió el encargo de transportarlas a la sede de la OPAQ.

Durante ese despliegue, la República Árabe Siria notificó al equipo de inspección que no se permitía transportar las bombonas fuera del territorio del país. La Secretaría Técnica de la OPAQ recordó que las bombonas estaban almacenadas y habían sido inspeccionadas en otro lugar declarado que se encontraba a unos 60 km del lugar en el que supuestamente habían sido destruidas el 8 de junio. Además, la Secretaría Técnica recordó que había advertido previamente a la República Árabe Siria de que no debía abrir, mover o alterar los contenedores o su contenido en modo alguno sin antes obtener el consentimiento por escrito de la Secretaría Técnica. Entiendo que la Autoridad Nacional Siria no notificó a la Secretaría Técnica de la OPAQ que las bombonas habían sido trasladadas a una nueva ubicación hasta que informó de su destrucción. En consecuencia, en su nota verbal de fecha 15 de julio, la Secretaría Técnica de la OPAQ solicitó a Siria que proporcionara toda la información pertinente sobre el traslado de ambas bombonas y entregara cualquier resto de ellas tras su destrucción.

En lo que respecta a la labor de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria, señalo que la misión continúa estudiando toda la información disponible relativa a las denuncias de utilización de armas químicas en el país. También sigue dialogando con el Gobierno sirio y con otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en relación con “diversos incidentes”. Como se informó anteriormente, los nuevos despliegues de la misión de determinación de los hecho dependerán de la evolución de la pandemia de COVID-19.

Comprendo que, después de la publicación de su segundo informe, en abril, el Grupo de Investigación e Identificación ha seguido investigando incidentes en los que la misión de determinación de los hechos llegó a la conclusión de que se habían utilizado o probablemente se habían utilizado armas químicas en la República Árabe Siria. El Grupo publicará nuevos informes a su debido momento, en función de la evolución de la pandemia de COVID-19. Aprovecho esta oportunidad para reiterar que respaldo plenamente la integridad, la profesionalidad, la imparcialidad, la objetividad y la independencia de la labor de la OPAQ.

Como ya informé al Consejo, el 21 de abril de 2021 la Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, en su 25º período de sesiones, aprobó la decisión C-25/Dec.9, sobre el modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por la República Árabe Siria, por la que se suspenden los derechos y privilegios de la República Árabe Siria en virtud de la Convención. De conformidad con el párrafo 8 de esa decisión, los derechos y privilegios de la República Árabe Siria se restablecerán una vez que el Director General de la OPAQ haya informado al Consejo Ejecutivo de que la República Árabe Siria ha cumplido todas las medidas que figuran en el párrafo 5 de la decisión EC-94/Dec.2 del Consejo Ejecutivo. Me han informado de que la República Árabe Siria aún no ha completado todas esas medidas. Por lo tanto, reitero mi llamamiento a la República Árabe Siria para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ a ese respecto.

Aunque ya han pasado casi ocho años desde la aprobación de la resolución 2118 (2013), todavía queda una gran labor por acometer antes de que se pueda considerar que la resolución se ha aplicado plenamente. Además, mientras se sigan empleando armas químicas, o siga existiendo la amenaza de su empleo, debemos seguir centrándonos en la prevención de esas amenazas. Se requiere la unidad del Consejo de Seguridad para

restablecer la norma contra las armas químicas. El empleo de esas armas debe considerarse en todo momento una violación clara de una prohibición muy arraigada. En consecuencia, es imperativo identificar y enjuiciar a los responsables.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Markram por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera empezar hoy felicitando a Francia por su exitosa Presidencia del Consejo de Seguridad en julio y desear a la India y a su equipo éxito durante el mes de agosto. También quiero dar las gracias al Sr. Thomas Markram por su exposición informativa y por la extraordinaria labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

A finales de este mes, el 21 de agosto, se cumplirán ocho años desde que el régimen de Al-Assad atacó y asesinó de forma horrible a centenares de hombres, mujeres y niños sirios en Al-Guta con gas sarín. Ese terrible ataque no es el único. El empleo de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad contra el pueblo sirio está bien documentado. El Grupo de Investigación e Identificación ha atribuido ya cuatro ataques diferentes con armas químicas en Siria al régimen de Al-Assad. Esos incidentes se suman a los cuatro ataques con armas químicas atribuidos al régimen de Al-Assad por el antiguo Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas.

La OPAQ trata seriamente de colaborar con el régimen de Al-Assad y ayudarle a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Lamentablemente, el régimen de Al-Assad, apoyado por Rusia, sigue haciendo caso omiso de los llamamientos de la comunidad internacional para que revele plenamente y destruya de forma verificable sus programas de armas químicas. En cambio, el régimen de Al-Assad sigue retrasando y obstaculizando deliberadamente la labor del Equipo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ.

El Consejo de Seguridad debe denunciar estas atrocidades y obligar a rendir cuentas a quienes utilizan armas químicas. Si no se rinden cuentas por las atrocidades cometidas contra el pueblo sirio, la paz duradera en Siria seguirá siendo inalcanzable. Es decepcionante que el empleo de un arma de destrucción masiva por parte de un Gobierno contra su propio pueblo pueda ser motivo de conflicto político en el Consejo. Afortunadamente, cada vez son más los miembros de la comunidad internacional que quieren exigir responsabilidades al régimen de Al-Assad.

La decisión adoptada en abril por la Conferencia de los Estados partes de la OPAQ de condenar el empleo de armas químicas por parte de Siria y suspender ciertos derechos y privilegios de ese país en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas dio a conocer clara e inequívocamente que el empleo de armas químicas tiene consecuencias. Casi 90 países apoyaron esas medidas. Solo un pequeño número de partidarios de Al-Assad, incluida Rusia, lamentablemente se opusieron. Dada la tendencia de las votaciones en la OPAQ, está claro que la desinformación rusa y de Al-Assad, incluso la que se propaga aquí en el Consejo de Seguridad todos los meses, no está persuadiendo a la mayoría de los Estados. Los Estados Unidos, junto con un número abrumador de naciones responsables, seguirán apoyando la labor de la OPAQ en el cumplimiento de su mandato decisivo en el contexto de la amenaza constante del empleo de armas químicas.

El Consejo de Seguridad debe estar unido para condenar firmemente ese método de guerra, y la comunidad internacional debe identificar y responsabilizar a todos los que utilizan este tipo de armas en violación del derecho internacional. Sencillamente, no debe haber nunca impunidad para el empleo de armas químicas.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Al igual que nuestra colega estadounidense, queremos agradecer a Francia su exitosa presidencia en julio, y le deseamos, Sr. Presidente, lo mejor durante su Presidencia este mes. Estamos dispuestos a cooperar y a comprometer nuestra ayuda. Le agradecemos especialmente a usted y a su equipo que hayan convocado hoy al Consejo de Seguridad para examinar en persona la aplicación de la resolución 2118 (2013). Estamos convencidos de que esa es la forma más eficaz de organizar un debate de este tipo. En el contexto del expediente químico sirio, estimamos que la transparencia reviste importancia fundamental, sobre todo teniendo en cuenta la línea que ha seguido en los últimos años la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

También agradecemos al Sr. Thomas Markram la presentación del 94º informe periódico (S/2021/692, anexo) del Director General de la OPAQ. Lamentablemente, al igual que ocurre con los informes anteriores, no podemos estar de acuerdo con muchas de las valoraciones que contiene. Nos sorprendió especialmente

la evaluación positiva de la exposición informativa de junio del Director General de la OPAQ, Sr. Fernando Arias, en la reunión informativa de junio del Consejo de Seguridad (véase S/PV.8785). En el informe se afirma que el Sr. Arias dio respuestas detalladas a las preguntas formuladas durante la reunión.

Es difícil imaginar una afirmación más absurda y más alejada de la realidad. Las respuestas del Sr. Arias a las preguntas de los miembros del Consejo de Seguridad contenían tantas incoherencias y tergiversaciones directas, y eran tan descaradas que nos vimos obligados a responder distribuyendo nuestros argumentos como documento oficial del Consejo de Seguridad (S/2021/641). La delegación siria tuvo que adoptar una medida similar en el documento S/2021/588. Hacemos un llamamiento a todas las delegaciones interesadas para que se formen una opinión objetiva sobre el asunto a fin de examinar esos materiales.

No voy a entrar en detalles ahora sobre todas las contradicciones que constatamos en la declaración del Sr. Arias. Esperamos hacerlo durante la próxima reunión informativa de la dirección de la OPAQ en el Consejo de Seguridad, que esperamos que no tarde en tener lugar. Solo mencionaré las más notorias.

El Director General se atrevió a afirmar que la Federación de Rusia estaba inicialmente de acuerdo con las conclusiones de la misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria en relación con el incidente de Duma de abril de 2018. Para ello, citó selectivamente la nota núm. 759 de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante la OPAQ, de fecha 26 de abril de 2019.

Se trata de un fraude y una desinformación flagrantes porque, en la cita, omitió la principal conclusión extraída en esa nota: que Rusia insiste en el carácter escenificado del incidente porque el análisis presentado en el informe de la misión de determinación de los hechos (S/1731/2019) no se permite concluir que se hayan utilizado sustancias químicas tóxicas como armas.

Consideramos cuando menos inapropiada la aseveración del Director General de que el llamamiento que se hace en la resolución 2118 (2013) a enjuiciar a las personas responsables del empleo de armas químicas podría legitimar la labor del denominado Grupo de Investigación e Identificación establecido por la OPAQ, lo cual vulnera el artículo XV de la Convención sobre las Armas Químicas.

Lo único que se solicitaba al Director General de la Secretaría Técnica de la OPAQ en la decisión aprobada por el Consejo Ejecutivo en su cuarto período extraordinario de sesiones, en junio de 2018, era que considerase la posible participación en las investigaciones de la OPAQ, a petición de algún Estado parte en la Convención, de especialistas externos cualificados y dotados de la experiencia profesional pertinente y, en general, que reforzase la capacidad y los medios de la Secretaría Técnica con miras a mejorar la aplicación del régimen de verificación previsto en la Convención.

Ahora bien, en la práctica, el Sr. Arias y su equipo se han dedicado básicamente a crear por su cuenta el Grupo de Investigación e Identificación y definir sus atribuciones. El Consejo Ejecutivo de la OPAQ, en contravención del párrafo 35 del artículo VIII, ni siquiera estudió previamente esa opción, sino que la presentó como un hecho consumado. ¿Cuál es, entonces, el papel estrictamente técnico de la Secretaría Técnica al que hizo referencia el Sr. Arias? Quisiera subrayar que el Consejo de Seguridad no ha delegado nunca sus poderes de atribución exclusivos, definidos en la Carta, ni en la OPAQ ni, por supuesto, en su Secretaría Técnica. No es de extrañar que los informes de ese Grupo ilegítimo se hayan elaborado en contra de las normas de la Convención relativas a la metodología y la recopilación de datos. Esos informes son de carácter sesgado y persiguen un único objetivo, que no es describir con veracidad los acontecimientos, sino distorsionar los hechos para que se ajusten a conclusiones previas sobre la culpabilidad de Damasco; es decir, básicamente, ejecutar una orden política.

Por consiguiente, rechazamos tanto las conclusiones de los informes sobre Al-Latamina y Saraqib ya elaborados por el Grupo como las que figuren en cualquiera de sus productos futuros. Resulta escandaloso que el Sr. Arias haya admitido abiertamente que en las investigaciones de la OPAQ no se utilizan criterios técnicos ajustados a la metodología sobre la cadena de custodia prevista en la Convención sobre las Armas Químicas, sino ciertos métodos innovadores de creación propia, lo cual no se describe como una vulneración directa de la Convención, sino más bien como un motivo de orgullo.

Lamentamos la actitud claramente despectiva con la que el Sr. Arias, en la sesión informativa de junio, trató a dos personas que ya no forman parte del personal de la Secretaría Técnica pero que, como debería hacer cualquier funcionario público justo e imparcial, se negaron a aceptar una falsificación evidente y decidieron arrojar luz sobre las flagrantes manipulaciones presentes en las conclusiones del informe sobre Duma. Al contrario de lo que asevera el Sr. Arias, esos inspectores son dos expertos altamente cualificados, con una larga

experiencia en la OPAQ, que participaron directamente en la investigación del incidente de Duma, del que existen pruebas documentales.

El Director General todavía no nos ha dado una explicación clara sobre los motivos de que la Secretaría Técnica abordase la declaración inicial de Siria de una manera mucho más estricta que en el caso de otros países, como Libia o el Iraq, que afrontaron problemas similares pero que, sin embargo, no fueron objeto de tantas críticas como Siria, que se unió a la OPAQ en unas circunstancias excepcionalmente complicadas, en medio de la inestabilidad militar y política y con presencia de terrorismo alimentado desde el exterior.

A pesar de ello, Siria cumplió de buena fe con todas sus obligaciones, tal como el Secretario General comunicó al Consejo de Seguridad en junio de 2014. El dato de que las existencias de armas químicas de Siria eran limitadas fue corroborado en 2016 por el Consejo Ejecutivo y por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

La Secretaría Técnica no goza de ninguna prerrogativa especial respecto de la declaración inicial de Siria de conformidad con el artículo IV, párrafo 8, de la Convención. Contrariamente a lo que afirma el Sr. Arias, la Convención no otorga a la Secretaría Técnica ningún derecho a aplicar requisitos más complejos y políticamente motivados en materia de verificación. Sin embargo, eso es lo que está sucediendo en realidad. Cuanto más tratan los sirios de acercarse a los requisitos de la Secretaría Técnica, acogiendo de buena fe a los equipos de inspección y aceptando verificaciones intrusivas, más críticas reciben.

Quisiera referirme, en particular, a una cuestión mencionada en el informe (S/2021/692, anexo), a saber, el ataque aéreo perpetrado el 8 de junio contra una antigua instalación declarada de producción de armas químicas en Siria, durante el cual se destruyeron dos bombonas relacionadas con el incidente que tuvo lugar en Duma en abril de 2018. Resulta cuando menos extraño que el informe se centre en el traslado de esas bombonas por la parte siria, sin entrar en lo más mínimo a evaluar el propio ataque aéreo. Incluso aceptando que la parte siria trasladase esas bombonas dentro de su propio territorio, lo cual, según entendemos, Siria tiene pleno derecho a hacer, ¿significa eso que el ataque aéreo, que básicamente fue un acto de agresión contra un Estado soberano, estaba justificado? Y sin embargo, eso es lo que se dice, en realidad, en algunos de los párrafos del informe.

Creemos que, en estos momentos, lo que debería preocuparnos es otra cuestión totalmente distinta. ¿A quién benefició realmente ese ataque aéreo? Sin duda, no a los propios sirios. Resulta difícil imaginar que buscasen una manera tan complicada de deshacerse de esas bombonas. Parece más probable que se tratase de un intento de fuerzas externas de ocultar su rastro, en vista de los numerosos debates públicos sobre las manipulaciones existentes en el informe sobre Duma. Hemos alertado en repetidas ocasiones sobre el posible efecto destructivo de la decisión de castigar a la República Árabe Siria despojándola de sus derechos —como tratan de lograr los Estados occidentales—, la cual podría perjudicar la autoridad de la OPAQ, ya que, como sabemos, no fue objeto de examen en el Consejo Ejecutivo y contraviene el principio del consenso. Quisiera recordar que menos de la mitad de los Estados Miembros votaron a favor de esa decisión, y solo se mostraron favorables los seis Estados occidentales del actual Consejo. Los demás votaron en contra o se abstuvieron, y varios antiguos miembros del Consejo adoptaron esa misma postura. Se trata de una decisión claramente injusta, cuyo único objetivo es marginar a Damasco y acabar con la disposición que cualquier otro Estado pueda tener de cooperar con la OPAQ.

Sin embargo, a pesar de todo ello, Siria ha continuado cooperando y muestra una clara voluntad de dialogar con los responsables de la Secretaría Técnica al más alto nivel, como se confirma en el actual informe del Director General. En nuestra opinión, esa es la mejor muestra de que cualquier afirmación sobre el fracaso del diálogo entre Siria y la OPAQ es completamente falsa e infundada.

Para concluir, quisiera señalar que lo único que Rusia reclama es el estricto cumplimiento de lo establecido en la Convención, tanto por parte de los Estados Miembros como de la Secretaría Técnica de la OPAQ, además del Director General. Su obligación es actuar, junto con la OPAQ, como un intermediario imparcial. Sin embargo, estamos presenciando una situación paradójica, en la que la propia Secretaría Técnica comete infracciones y el Director General, en lugar de frenarlas, parece que se jacte de ellas. Estamos asistiendo a una politización cada vez más peligrosa en el seno de la OPAQ, la cual se agrava de mes en mes, lo que hace que la OPAQ haya dejado de ser una guardiana imparcial e independiente y se haya convertido en un instrumento para castigar a Gobiernos no deseados, con el fin de impulsar y promover los objetivos geopolíticos de determinados Estados. Todo ello supone una grave amenaza para la organización, pone en cuestión uno de los pilares

principales del régimen de no proliferación de armas de destrucción masiva y socava la eficacia con la que se ejecuta el mandato de la OPAQ.

Por desgracia, parece que el Sr. Arias está contento con eso; de otro modo, resulta sumamente difícil explicar su comportamiento, que ha empeorado todavía más la situación relativa a la aplicación del mandato de la OPAQ, y, por desgracia, no vemos demasiados motivos de optimismo en este momento.

Sr. Ladeb (Túnez) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para empezar, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo y desearles todo el éxito a usted y a su equipo. También quiero dar las gracias a Francia por su excelente labor al frente de la Presidencia del Consejo el mes pasado. También agradezco al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Thomas Markram, su exposición informativa, y acojo con satisfacción la participación de los representantes de Siria y el Irán en esta sesión.

Para comenzar, Túnez reafirma su adhesión al régimen de prohibición y no proliferación de armas químicas. Se trata de un régimen basado en normas, acuerdos y estructuras multilaterales que buscan poner fin a la amenaza que plantean las armas químicas a la humanidad. En ese contexto, Túnez apoya el mandato vital de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de cumplir de manera independiente e imparcial sus responsabilidades de verificación, incluso en la República Árabe Siria. La OPAQ es también un foro en el que los Estados cooperan y debaten respecto de temas pertinentes.

Hemos tomado nota del 94º informe mensual (S/2021/692, anexo) del Director General de la OPAQ en cumplimiento de la resolución 2118 (2013). Acogemos con satisfacción el acuerdo inicial entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria respecto de la celebración de una reunión presencial durante el período venidero. Esperamos que la reunión permita avanzar en el expediente químico sirio y que la Secretaría Técnica de la OPAQ siga con sus actividades sobre el terreno en la República Árabe Siria, y que continúe fomentando la confianza y el entendimiento mutuos por medio de un diálogo estructurado, constructivo y transparente entre las dos partes. También pedimos que se restablezca el compromiso, la coordinación y la cooperación entre la OPAQ y el Gobierno sirio, sin ignorar las limitaciones y dificultades asociadas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus. Eso permitiría resolver con rapidez los problemas pendientes y aquellos nuevos que surjan, y garantizar que Siria cumpla sus compromisos contractuales.

Por último, Túnez reitera nuestra firme condena del uso de armas químicas dondequiera que sea, por quienquiera que sea, cualesquiera que sean las circunstancias en que se usan, y sean cuales sean los motivos y justificaciones para su uso. Hacemos hincapié en la necesidad de investigar de manera completa, transparente e imparcial las acusaciones sobre el uso de sustancias químicas tóxicas como arma por cualquiera de las partes y de que se exijan cuentas a los autores de esos abominables crímenes.

La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deben realizar esfuerzos coordinados y concertados, asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad que se les ha encomendado de supervisar la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013) con miras a acabar con la amenaza química, garantizar el estado de derecho y la rendición de cuentas, y fortalecer la confianza en la eficacia del régimen de prohibición y no proliferación de las armas químicas en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a quienes han expresado su agradecimiento a Francia por su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio, y a quienes le desean a la India el mayor de los éxitos durante su Presidencia este mes. Queremos dar las gracias al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Thomas Markram, por su exposición informativa.

En el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas se obliga a los Estados Miembros a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. En la resolución 2118 (2013), el Consejo de Seguridad decidió que Siria no utilizaría, produciría ni conservaría armas químicas y que cooperaría plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su personal, proporcionándoles acceso inmediato y sin restricciones.

Al utilizar armas químicas en el conflicto y no colaborar de manera cabal con la OPAQ y sus distintos equipos, Siria ha incumplido repetidamente sus obligaciones respecto de la Carta, las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Convención sobre las Armas Químicas y las decisiones de la OPAQ. Lamentablemente, en el informe mensual del Director General (S/2021/692, anexo) se aportan más pruebas sobre la continuación de los incumplimientos.

En primer lugar, no se ha avanzado en la solución de las 20 cuestiones que figuran como pendientes en la declaración de armas químicas de Siria. La decisión siria de utilizar armas químicas en el conflicto, constituye una amenaza constante para la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, hacemos notar que siguen sin otorgarse los visados a los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Eso es inaceptable. Siria está obligada a autorizar acceso inmediato y sin restricciones al personal de la OPAQ, incluidos los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

En tercer lugar, hacemos notar la supuesta destrucción de dos bombonas de cloro relacionadas con el ataque con armas químicas en Duma en 2018, como resultado de un ataque contra una antigua instalación de producción de armas químicas. Tenemos entendido que la OPAQ estaba tratando de llevar esas bombonas a La Haya para realizar investigaciones adicionales. Como indica la OPAQ, si las bombonas se destruyeron en esa instalación, eso significa que Siria las había trasladado desde otra instalación situada a 60 km de distancia, incumpliendo las instrucciones expresas de la OPAQ, lo que representa no solo un incumplimiento muy preocupante por parte de Siria de solicitudes importantes que le había hecho la OPAQ, sino también una interferencia no autorizada en el manejo de pruebas que son esenciales para una investigación de alto nivel que se encuentra en curso.

Una vez más instamos a Siria a cumplir sus obligaciones y a abstenerse de realizar acciones que no sean coherentes con ellas. Hacemos notar la propuesta de una reunión entre el Director General de la OPAQ y el Sr. Fayssal Mekdad. Esperamos que eso sea una oportunidad para que Siria renueve su compromiso con el cumplimiento y comience a recuperar sus derechos y privilegios en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Por último, encomiamos una vez más la profesionalidad, la integridad y los incansables esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ para apoyar a Siria en el camino hacia el cumplimiento.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): Le deseamos el mayor de los éxitos, Sr. Presidente, durante su Presidencia este mes y damos muchas gracias a Francia por su liderazgo durante el mes pasado.

Agradezco el informe del Sr. Thomas Markram y expreso nuestra preocupación por lo ocurrido el 8 de julio cuando, según lo informado por la Autoridad Nacional Siria, fue atacada una de sus instalaciones previamente declarada como destinada a la producción de armas químicas, en las que se encontraban dos bombonas de cloro relacionadas con el incidente de Duma de abril de 2018. Lo anterior es preocupante, ya que, además de ser una muestra de la violencia que hay en la zona, estos materiales formaban parte de la evidencia esencial en las investigaciones de la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Es necesario esclarecer los hechos y que Siria proporcione detalles sobre el daño causado a dichas bombonas y sobre el destino de sus restos, como lo ha solicitado la Secretaría Técnica de la OPAQ. Igualmente sería deseable, aclarar la razón por la cual estas bombonas habrían sido reubicadas sin notificación previa a la OPAQ. Por otra parte, nos parece una señal positiva que el Director de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores sirio hayan acordado sostener una reunión presencial, para discutir el mandato de la Secretaría Técnica de la OPAQ en Siria Confiamos en que esta reunión sea fructífera, para continuar avanzando en el diálogo necesario para resolver las cuestiones pendientes y para restablecer la confianza entre las partes.

Tomamos nota de que, una vez más, el informe (S/2021/692, anexo) señala que la Secretaría Técnica de la OPAQ no puede considerar que la declaración de Siria sea completa, debido a que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones continúa esperando información por parte del Gobierno sirio sobre asuntos que están pendientes y sobre las inconsistencias en relación a su declaración inicial. Una de ellas es la aclaración técnica respecto a la sustancia química que se detectó durante la tercera ronda de inspecciones, llevada a cabo en el Centro Sirio de Investigaciones y Estudios Científicos de Barza. Asimismo, continúa pendiente la realización de dos rondas de inspección en dicho Centro, las cuales no se han podido llevar a cabo debido a la pandemia.

Exhortamos a Siria a cumplir con sus obligaciones, como parte de la Convención sobre las Armas Químicas, así como las decisiones del Consejo y del Consejo Ejecutivo de la OPAQ para colaborar con las investigaciones de la Misión para la Determinación de los Hechos y con el Equipo de Investigación e Identificación, cuyo objetivo es aclarar el origen de las armas químicas en los incidentes ocurridos en territorio sirio.

México respaldo la profesionalidad con que la OPAQ realiza sus trabajos y sus labores de investigación y verificación. Reiteramos también que consideramos pertinente que el Consejo interactúe de manera más directa y constante con la OPAQ, incluidos a los jefes de los equipos de investigación.

Para concluir, México reitera que las armas químicas están prohibidas por el derecho internacional y su empleo por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia resulta inaceptable y refrenda, asimismo, que el diálogo y la búsqueda de soluciones políticas es el único camino para encontrar una solución al tema que nos convoca.

Sr. Abarry (Níger) (*habla en francés*): Para empezar, permítaseme felicitar a Francia por el éxito de su Presidencia en julio y desearle a usted, Sr. Presidente, pleno éxito en la dirección de nuestros trabajos en el mes de agosto. También deseo dar las gracias al Sr. Thomas Markram por su exposición informativa.

No está de más insistir en que la solución definitiva de la cuestión de las armas químicas en Siria exige que los miembros del Consejo de Seguridad actúen de forma unida en torno a la orientación y los objetivos de la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en Siria. La falta de consenso en cuanto a cómo abordar o interpretar los incidentes acaecidos y sobre la identificación de los autores de estos constituye un obstáculo para garantizar que los responsables rindan cuentas de sus actos, lo cual redunda en detrimento de las víctimas que esperan justicia. En este sentido, permítaseme poner de relieve los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, todos los incidentes de empleo de armas químicas en Siria deben recibir la misma atención y abordarse con la misma diligencia para poder establecer responsabilidades. Las divergencias de opinión entre los miembros del Consejo deben dar paso a un análisis sereno y técnico de los resultados de las investigaciones para garantizar la integridad de la OPAQ, que es clave para mi país.

Mi delegación desea reiterar que debe evitarse toda medida que no esté dirigida a la plena aplicación de la resolución 2118 (2013), el informe de la OPAQ (S/2021/692, anexo) y sus conclusiones. Por lo tanto, es crucial que la OPAQ siga trabajando en pro de ese objetivo, velando al mismo tiempo por gozar de la plena confianza de los Estados miembros, mediante una actuación transparente y priorizando el consenso en sus deliberaciones. Del mismo modo, la Secretaría Técnica debe adoptar un enfoque más inclusivo y riguroso para que todos puedan aceptar los resultados de su labor.

En segundo lugar, invitamos al Gobierno sirio a aumentar su cooperación con los equipos de la OPAQ en lo que respecta a la solicitud de información adicional sobre las cuestiones pendientes de la declaración inicial y la expedición de visados a los expertos, a fin de pasar la controvertida página de la finalización de la declaración inicial. Además, encomiamos los esfuerzos del Gobierno sirio para suministrar más información, mediante su comunicación constante con la OPAQ y el Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, no deben tomarse a la ligera las denuncias según las cuales los grupos terroristas armados de Siria están o quisieran estar en posesión de sustancias químicas, así como respecto de la posible amenaza de utilizarlas. Mi delegación hace un llamamiento a las Naciones Unidas, a la OPAQ y la República Árabe Siria para que presten especial atención a estas denuncias.

Para concluir, el Níger reitera su rechazo categórico de todo empleo de armas químicas por cualquier motivo o por cualquier actor, ya que tales actos constituyen una grave violación del derecho internacional. No pueden tolerarse ni quedar impunes.

Sra. Gonsalves (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Nos sumamos a las demás delegaciones para felicitar a la India por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Deseamos lo mejor a los miembros de la delegación india. Pueden contar con nuestro apoyo. También felicitamos a Francia por haber ejercido una presidencia bien organizada y fructífera el mes pasado.

Las armas químicas no discriminan entre combatientes y civiles, y sus efectos son espantosos. Su desarrollo y su empleo siguen siendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y constituyen una grave violación del derecho internacional. Por lo tanto, las denuncias de uso de armas químicas deben recibir atención inmediata, y las investigaciones deben ser exhaustivas, imparciales, transparentes y acordes con mejores prácticas internacionales. Por consiguiente, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) tiene una gran responsabilidad como guardián de la Convención sobre las Armas Químicas.

Reconocemos los esfuerzos realizados para seguir trabajando en este expediente, a pesar de los obstáculos creados por la pandemia de enfermedad por coronavirus. Sin embargo, nos sigue preocupando la constante falta de avance. Aún no se han subsanado las lagunas, las discrepancias e incongruencias respecto de la declaración inicial y se dificulta la interacción. Sin duda, hay muchas opiniones divergentes y existe déficit de confianza. Por lo tanto, es imperioso que todas las partes prioricen el diálogo y las consultas técnicas para trazar un camino práctico y constructivo que permita conseguir progresos tangibles. A este respecto, acogemos con satisfacción el acuerdo concertado entre la OPAQ

y Siria de convocar una reunión presencial, con el fin de examinar las novedades pertinentes. En efecto, es un paso positivo e importante para corregir las deficiencias y garantizar que se aplique plenamente la resolución 2118 (2013). Abrigamos la esperanza de que pronto se ultimen los preparativos.

Reiteramos la importancia de procurar decisiones basadas en el consenso para evitar una mayor polarización y fomentar la cooperación entre los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Deben dejarse de lado las diferencias políticas, en favor del compromiso de trabajar de consuno para alcanzar nuestro objetivo colectivo de un mundo libre de armas químicas.

San Vicente y las Granadinas sigue respaldando el mandato de la OPAQ, y alentamos todos los esfuerzos encaminados a reforzar su capacidad para que funcione siempre como una institución multilateral eficaz.

Sr. Kiboino (Kenya) (*habla en inglés*): Permítaseme unirme a otros oradores para encomiar a Francia por su labor en la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de julio, que acaba de finalizar. También quisiera felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto, y garantizarle el apoyo y la cooperación de Kenya. Doy las gracias al Sr. Markram por su exposición informativa y celebro la participación de los representantes de la República Árabe Siria y de la República Islámica del Irán.

Tomo nota del 94º informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2021/692, anexo), así como de la presentación del 92º informe mensual del Gobierno de la República Árabe Siria.

A principios de cada mes, el Consejo de Seguridad debe examinar la aplicación de la resolución 2118 (2013). Desgraciadamente, casi nunca hay acontecimientos positivos significativos que mencionar.

Reitero la firme convicción y opinión de Kenya de que el uso de armas químicas en cualquier lugar o por cualquier persona constituye una violación inaceptable del derecho internacional. De hecho, no existe ninguna razón que pueda justificar jamás el uso de un arma de destrucción masiva bajo ninguna circunstancia. En la resolución 2118 (2013) se señala claramente que el uso de armas químicas en cualquier lugar constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Kenya respalda el mandato de la OPAQ y su responsabilidad como órgano técnico que supervisa la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Tomamos nota de los esfuerzos que despliega constantemente la OPAQ con objeto de llevar a cabo las actividades que le han sido encomendadas en relación con la eliminación del programa sirio de armas químicas en el contexto de los desafíos que plantea la enfermedad por coronavirus. A ese respecto, abogamos por que se intensifique la cooperación entre la República Árabe Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ, en particular mediante el uso de tecnología moderna, en aras de una colaboración constante.

Creemos que, si se concluyen con celeridad las investigaciones sobre el uso de armas químicas en Siria, el Consejo podrá apoyar significativamente al pueblo sirio en su lucha por lograr la paz y la estabilidad. A ese respecto, cooperar y colaborar de manera abierta y transparente es fundamental para resolver las cuestiones pendientes.

Además, el Consejo de Seguridad debe apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer la OPAQ con objeto de garantizar que las investigaciones se lleven a cabo de forma exhaustiva y concluyente, sobre la base de fuentes fundamentadas y fiables. El carácter delicado de su importante labor se refleja en la expectativa de la comunidad internacional de que la OPAQ la acometa siempre de manera absolutamente irreprochable.

Por último, Kenya reitera su solidaridad y apoyo al pueblo de Siria, que sigue buscando una solución sostenible a través de un diálogo inclusivo dirigido por los propios sirios y encaminado al logro de una solución política que responda realmente a la voluntad y las necesidades de los millones de sirios, que han sufrido durante demasiado tiempo.

Sr. Flynn (Irlanda) (*habla en inglés*): Me sumo a otros oradores para felicitar a Francia por el acierto con que presidió el Consejo de Seguridad el mes pasado y para desearle a usted, Sr. Presidente, el mayor de los éxitos este mes. Me gustaría dar las gracias al Sr. Markham por su exhaustiva exposición informativa de hoy.

El uso de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier momento es abominable e inadmisible. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) desempeña un papel fundamental como organismo técnico e imparcial al que la comunidad internacional ha encomendado la tarea de ocuparse de ese tipo de armas.

La falta de avances por parte de Siria en respuesta a la lista cada vez más extensa de cuestiones graves pendientes en relación con su declaración inicial sigue suscitando

una enorme preocupación. La falta de cooperación significativa de Siria con la OPAQ, reflejada recientemente en el informe del Director General de 23 de julio (S/2021/692, anexo), también es motivo de gran preocupación.

El principal interrogante es si Siria está dispuesta a cooperar de manera significativa con la OPAQ para resolver esas cuestiones y a ofrecer garantías de que ha cumplido las obligaciones que ha asumido en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Las cuestiones suscitan una profunda preocupación, y no se puede hacer simplemente caso omiso de las lagunas, incoherencias y discrepancias considerables de las que adolecen las explicaciones facilitadas por Siria. El hecho de que Siria no expida visados oportunamente ni conceda pleno acceso a los lugares y documentos relacionados con su programa de armas químicas constituye un obstáculo para la labor que acomete la OPAQ con el fin de investigar esas cuestiones. Como han mencionado otros oradores, la destrucción de las bombonas de cloro del incidente de Duma es una muestra inquietante y sintomática de las dificultades a las que se enfrenta la OPAQ en Siria. El traslado de las bombonas a una nueva ubicación sin que se informara a la OPAQ también es preocupante.

El hecho de que no se hayan abordado de forma significativa estas cuestiones es aún más importante habida cuenta de que las Naciones Unidas y la OPAQ han atribuido en ocho ocasiones el uso de armas químicas a las autoridades sirias.

Celebramos y apoyamos la iniciativa del Director General Arias de ponerse en contacto con el Ministro de Relaciones Exteriores sirio, Sr. Mekdad, para celebrar una posible reunión con objeto de hallar una solución para salir del estancamiento. Alentamos a Siria a que respalde seriamente la oferta del Director General Arias y esperamos que ello pueda contribuir a un progreso muy necesario. Siria ha declarado que está dispuesta a cooperar plenamente. Ha llegado el momento de demostrar esa afirmación adoptando medidas significativas. La gran profesionalidad, imparcialidad e integridad de la OPAQ en la gestión del expediente sirio han quedado patentes a lo largo del proceso.

Siria debe cumplir sus obligaciones jurídicas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013). Debe cooperar plenamente con la OPAQ. Debe resolver las graves cuestiones de las que adolece su declaración. Por último, debe garantizar que todas sus existencias de armas químicas se declaren y se destruyan de forma verificable.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Me sumo a los demás oradores para dar las gracias a Francia por su excelente desempeño en la Presidencia del Consejo de Seguridad en julio, y hago extensivas mis felicitaciones a la India por haber asumido la Presidencia en agosto. Sr. Presidente: Puede usted contar con todo nuestro apoyo para que su labor de este mes sea un éxito. También doy las gracias al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Thomas Markram, por su exposición informativa. Celebro la participación de los representantes de Siria y el Irán en la sesión de hoy.

Viet Nam siempre ha seguido la política de apoyar firmemente la no proliferación y la eliminación de las armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas. Condenamos inequívocamente el uso de esas armas. Es preciso cumplir plenamente las obligaciones que se derivan de la Convención sobre la Armas Químicas a fin de evitar todas las repercusiones inhumanas que esas armas acarrean para la vida humana y el medio ambiente.

A ese respecto, mi delegación desea reiterar que respalda el papel de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), organismo al que le ha sido encomendada la tarea de ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Convención sobre las Armas Químicas.

Al mismo tiempo, para lograr el objetivo de librar al mundo de las armas químicas, también es imperioso que, en el desempeño de su labor, la OPAQ se atenga estrictamente a la Convención. Su labor, en particular las investigaciones sobre presuntos usos de armas químicas, debe llevarse a cabo con la mayor exhaustividad, objetividad e imparcialidad posibles.

Mi delegación comparte la preocupación por el presunto uso de armas químicas en Siria. También nos preocupa la información relativa a la posesión y el uso de armas químicas por parte de grupos armados. Consideramos que para encontrar una solución perdurable a este asunto de larga data no queda más opción que promover el diálogo y la cooperación entre la OPAQ y Siria.

Nos congratulamos de que en el 94º informe mensual del Director General de la OPAQ (S/2021/692, anexo) se indique que el Ministro de Relaciones Exteriores y Jefe de la Autoridad Nacional de Siria y el Director General de la OPAQ se reunirán en persona. Esperamos que esa importante reunión pueda considerarse una oportunidad para salvar las diferencias e intensificar los esfuerzos con miras a encontrar una solución duradera.

Hacemos un llamamiento a la Autoridad Nacional Siria y a la Secretaría Técnica de la OPAQ para que

profundicen en su cooperación técnica de la forma más constructiva y menos politizada posible. La solución de las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial —la primera obligación de un Estado parte en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas— sigue siendo uno de los factores determinantes.

La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos para promover el diálogo, así como los esfuerzos para realizar la plena aplicación de la Convención y la resolución 2118 (2013). Para ello se requiere unidad. Con una participación constructiva, el Consejo alcanzó una decisión por unanimidad sobre un mecanismo de asistencia humanitaria transfronteriza para Siria (resolución 2585 (2021)). Esperamos que ese espíritu prosiga y permita seguir logrando avances en la solución de esa cuestión de forma concluyente.

Sra. Broadhurst Estival (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Me sumo a todos mis colegas para desearle mucho éxito en su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Puede contar con todo nuestro apoyo, y agradezco a los miembros del Consejo el respaldo que prestaron a la Presidencia francesa en el mes de julio.

También quisiera dar las gracias al Sr. Markram por su exposición informativa. Quisiera formular tres observaciones.

En primer lugar, constato al leer el 94º informe (S/2021/692) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) que Siria sigue eludiendo sus obligaciones internacionales. No ha aportado ninguna respuesta a las 20 preguntas pendientes relacionadas con la declaración inicial de Siria. Ahora bien, todos sabemos que se siguen acumulando preguntas adicionales. El movimiento y la destrucción no autorizados de dos bombonas de cloro vinculadas a los ataques de Duma es muy preocupante. El régimen debe facilitar rápidamente a la Secretaría Técnica información precisa sobre ese incidente.

En segundo lugar, quisiera recordar que la decisión adoptada en abril por la Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas no es irreversible, como nos ha recordado el Sr. Markram. Al régimen le incumbe adoptar medidas si desea recuperar sus derechos y privilegios. Sin su colaboración, las medidas adoptadas seguirán en vigor.

A ese respecto, observo que no se ha dado respuesta a las dos últimas solicitudes de del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Se espera que el régimen sirio expida los visados para la próxima solicitud de despliegue del Director General. Esperamos que la próxima reunión entre el Director General y el Ministro de Relaciones Exteriores sirio permita resolver esa dificultad y restablecer el diálogo.

Por último, y esta es mi última observación, la utilización de estas espantosas armas no puede quedar impune. Se llevarán a cabo acciones judiciales, ante los tribunales nacionales incluidos. Se siguen recopilando pruebas, y se hará uso de ellas. Se trata de respetar a las víctimas, a las que hay que impartir justicia. Este es el mensaje que defendemos con nuestros asociados, en particular en el marco de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas.

Sr. Lipand (Estonia) (*habla en inglés*): Me sumo a los demás oradores para dar las gracias a Francia por su excelente Presidencia del Consejo de Seguridad en julio, y deseo a la India lo mejor por haber asumido la Presidencia en agosto.

Quisiera agradecer al Sr. Markram su exposición informativa y la oportunidad de examinar la información actualizada más reciente sobre los avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias. Lamentablemente, el 94º informe del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2021/692, anexo) sobre los avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias no refleja, de hecho, grandes progresos. El despliegue del Equipo de Evaluación de las Declaraciones estaba previsto para mayo, pero, lamentablemente, sigue pendiente debido a la falta de respuesta de Siria.

Las medidas adoptadas por el régimen sirio para abordar las brechas, incoherencias y discrepancias identificadas en la declaración inicial siguen siendo claramente insatisfactorias. Esa falta de progresos sigue siendo una amenaza para el pueblo sirio y para la paz y la seguridad internacionales.

Quisiera reiterar la importancia de la rendición de cuentas. Es de suma importancia que el Consejo de Seguridad dé una respuesta clara y unificada a los resultados de las investigaciones independientes y profesionales del Mecanismo Conjunto de Investigación y del Grupo de Investigación e Identificación. Es necesario exigir responsabilidades a los autores y garantizar la justicia a las víctimas para evitar que esos ataques se repitan. El Consejo de Seguridad debe adoptar medidas claras para cumplir su mandato y aplicar sus resoluciones. La utilización de un arma de destrucción masiva

por cualquier persona en cualquier lugar no es aceptable ni puede llegar a serlo.

Reitero igualmente el pleno apoyo de Estonia a la labor profesional e imparcial de la OPAQ y su Secretaría Técnica. Esta organización ha demostrado plena entrega e integridad en el cumplimiento de su tarea de defender la norma contra el empleo de armas químicas. Exhortamos al régimen sirio a que coopere activa y plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ y sus mecanismos de investigación.

Por último, el 20 de agosto se cumplirá un año del envenenamiento del Sr. Navalny con un agente neurotóxico químico del grupo novichok. Es inaceptable que las circunstancias de ese envenenamiento sigan sin estar claras. Seguimos pidiendo a la Federación de Rusia que revele, de forma completa y transparente, todas las circunstancias del incidente y que informe al Consejo de Seguridad en consecuencia.

Sr. Sun Zhiqiang (China) (*habla en chino*): Para empezar, la delegación china quisiera agradecer a Francia la importante labor llevada a cabo durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en julio, y felicito a la India por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes. Quisiera también dar las gracias al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Thomas Markram, por su exposición informativa.

China tomó nota del 94º informe mensual (S/2021/692, anexo) presentado por el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Lamentablemente, al igual que en el caso de numerosos informes anteriores, este informe aún no ha dado una respuesta profesional, científica y convincente a la cuestión de las brechas de índole técnica en los procedimientos de investigación y la cadena de custodia en los informes pertinentes sobre la cuestión de las armas químicas sirias. Ello perjudicará inevitablemente la imagen profesional de la Secretaría Técnica de la OPAQ y la imparcialidad y la credibilidad de los informes pertinentes. China pide una vez más a la Secretaría Técnica que utilice la ciencia y los hechos como criterios para investigar las armas químicas sirias, que mantenga una actitud exhaustiva, objetiva e imparcial, que demuestre profesionalidad y experiencia y que ofrezca una respuesta clara y directa a las preocupaciones de la comunidad internacional lo antes posible.

Recientemente, el Ministro de Relaciones Exteriores sirio Mekdad y el Director General Arias alcanzaron un consenso sobre la celebración de reuniones presenciales, y la oficina de la OPAQ en Damasco también ha completado una rotación de personal. China se congratula de esa evolución positiva y apoya que ambas partes lleven a cabo debates en profundidad sobre los métodos y procedimientos de trabajo durante las reuniones cara a cara para crear las condiciones necesarias para lograr una cooperación más eficaz en el futuro.

China expresa su grave preocupación por el ataque aéreo llevado a cabo por un país interesado contra una instalación de armas químicas declarada de Siria, lo que ha dañado las pruebas físicas del incidente de Duma. Actualmente, la Secretaría Técnica se está comunicando con las autoridades sirias en relación con cuestiones como el traslado de dos bombonas de cloro. Hasta que la investigación sobre el movimiento de esas bombonas alcance resultados claros, China exhorta a todas las partes a que mantengan la calma, actúen con moderación y eviten las recriminaciones y las injerencias políticas.

En los últimos años, la OPAQ ha seguido mostrando una tendencia preocupante hacia una mayor politización. La división y la confrontación están sustituyendo la concertación y la cooperación. Cada vez hay más votos determinados por motivos políticos, y el espíritu de consenso se ha agotado. Eso no ayuda a la OPAQ a desempeñar sus funciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. China hace un llamamiento a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la Secretaría Técnica de la OPAQ para que adopten medidas efectivas lo antes posible con miras a alentar a las partes a reforzar el diálogo y la cooperación, volver a la tradición del consenso y poner en práctica el verdadero multilateralismo para salvaguardar eficazmente la autoridad y la integridad de la Convención y lograr avances en la solución final de la cuestión de las armas químicas sirias.

Sr. Kvalheim (Noruega) (*habla en inglés*): Comenzaré sumándome a los demás oradores para agradecer a Francia su excelente Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de julio. Le deseo mucho éxito a la India en su Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. Puede contar con nuestro apoyo, Sr. Presidente, a su labor.

También quisiera dar las gracias al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Markram, por su exposición informativa sobre el informe mensual relativo a la plena eliminación del programa de armas químicas de Siria.

Resulta desalentador constatar, una vez más, que se ha avanzado muy poco en lo que respecta a la eliminación de las armas químicas en Siria. La República Árabe Siria debe cumplir con sus obligaciones dimanantes

de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

Tomamos nota del reciente intercambio de correspondencia entre el Director General, Sr. Arias, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, Sr. Mekdad, en relación con una propuesta de reunirse en persona para hablar sobre los acontecimientos pertinentes y sobre el futuro de las actividades encomendadas a la Secretaría Técnica en la República Árabe Siria. Además, nos complace constatar que se ha resuelto la cuestión del visado para un miembro del personal de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). No obstante, lamentamos que la solución se haya demorado tanto tiempo.

Resulta preocupante observar que dos bombonas de cloro relacionadas con el incidente con armas químicas que tuvo lugar en Duma en 2018 han sido trasladadas desde el lugar donde los investigadores las inspeccionaron por última vez. Ello ha sucedido pese a la recomendación de la Secretaría Técnica de no abrir, trasladar ni alterar los contenedores ni su contenido sin su consentimiento. Nos hacemos eco de la petición de la OPAQ de que la República Árabe Siria proporcione toda la información pertinente sobre el traslado de las bombonas y de sus restos.

Asimismo, resulta decepcionante saber que el despliegue del Equipo de Evaluación de las Declaraciones se ha aplazado casi tres meses. Las consultas periódicas son fundamentales para que exista una colaboración sistemática, se intercambie información y se preste asistencia técnica. Es urgente que se resuelva esa cuestión.

Noruega insta a Siria a que coopere plenamente con la OPAQ y proporcione aclaraciones o informaciones técnicas suficientes para zanjar las 20 cuestiones pendientes. Es indispensable que Siria lleve a término las medidas necesarias para que se levante la suspensión de sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

No podemos seguir permitiendo que se erosione la norma internacional que proscribe el empleo de armas químicas.

Permítaseme concluir reiterando la firme confianza de Noruega en la labor del Director General Arias y la Secretaría Técnica de la OPAQ y en su compromiso de garantizar que el respeto de esa norma fundamental sea una prioridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante de la India.

Doy las gracias al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Thomas Markram, por la exposición informativa de hoy. Asimismo, doy la bienvenida a los representantes de Siria y del Irán a la sesión de hoy.

Hemos tomado nota del contenido del 94º y último informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2021/692, anexo). Observamos que el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria ha aceptado la propuesta del Director General de convocar una reunión en persona, lo que ayudará a abordar y aclarar las preocupaciones relativas a las actividades encomendadas a la OPAQ. En ese contexto, la respuesta afirmativa de Siria a esa propuesta supone un avance en la dirección correcta.

Tomamos nota también de que aún no se ha celebrado la 25ª ronda de consultas bilaterales relacionadas con el Equipo de Evaluación de las Declaraciones, prevista inicialmente para el 18 de mayo en Damasco. Animamos a Siria a que mantenga el diálogo y la cooperación con la OPAQ a fin de resolver con prontitud todas las cuestiones pendientes.

La India entiende la Convención sobre las Armas Químicas como un instrumento singular y no discriminatorio en materia de desarme, que sirve de pauta para eliminar toda una categoría de armas de destrucción masiva. Atribuimos una gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y defendemos su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria. Apoyamos los esfuerzos colectivos de todos orientados a garantizar que la Convención continúe gozando de la máxima credibilidad e integridad.

La India está en contra del empleo de armas químicas por parte de cualquier agente, en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. La India ha sostenido siempre que cualquier investigación sobre el uso de armas químicas debe ser imparcial, creíble y objetiva; ajustarse escrupulosamente a las disposiciones y los procedimientos previstos en la Convención, y respetar el delicado equilibrio de poderes y responsabilidades que se establece en la Convención para esclarecer los hechos y llegar a conclusiones basadas en pruebas. Animamos a la OPAQ a que se atenga estrictamente a esos parámetros.

Desde que se incorporó al Consejo en enero, la India ha alertado repetidamente sobre la posibilidad de que entidades e individuos terroristas tengan acceso a armas químicas. Nos preocupan las frecuentes noticias sobre el resurgimiento de grupos terroristas en la

región. Como nos han enseñado las consecuencias de la autocomplacencia experimentada en el pasado en materia de lucha contra el terrorismo, la comunidad internacional no puede permitirse pasar por alto las actividades terroristas en Siria y en la región.

Cuando, el mes pasado, el Consejo se unió y votó por unanimidad a favor de la resolución 2585 (2021), demostró al mundo que todavía es posible avanzar en el expediente de Siria, incluso tras un decenio de conflicto y estancamiento, siempre y cuando todos estemos dispuestos a esforzarnos un poco más y trabajar de consuno, teniendo en cuenta las preocupaciones de unos y otros. Demostremos la misma determinación en lo que respecta a los debates sobre las armas químicas.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): He pedido la palabra una vez más solamente para expresar mi sorpresa por la postura adoptada por nuestros colegas occidentales respecto del ataque aéreo y las bombonas relacionadas con el incidente de Duma. Ya me referí a ello en mi declaración principal, por lo que me limitaré a decir, una vez más, que, tal como esperábamos, algunos miembros del Consejo no están teniendo en cuenta que esas pruebas fueron destruidas por terceros, lo cual suscitó numerosos interrogantes sobre la calidad de la labor que lleva a cabo la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Siria no tenía motivo alguno para tratar de destruir esas bombonas, especialmente si se usa el sentido común al analizar la cuestión.

De hecho, Damasco tenía todos los motivos para preocuparse por la integridad de dichas bombonas en caso de que fueran trasladadas a La Haya, después de que especialistas de la OPAQ no lograran proteger muestras de tricloruro de fósforo durante la 22ª ronda de consultas, celebrada en octubre de 2019. Esas muestras desaparecieron misteriosamente, y ello sucedió en un laboratorio certificado de la OPAQ. Quiero recordar esos hechos a todos y señalar que la Secretaría Técnica nunca averiguó las razones de esa desaparición; de hecho, la encubrió durante varios meses.

Quisiera referirme también a la declaración de mi colega estonio, que mencionó el presunto envenenamiento del Sr. Navalny. Ya estamos acostumbrados a que, en ocasiones, nuestros colegas estonios reaccionen con retraso ante determinados hechos y acontecimientos, por lo que me gustaría recordar, por si mi colega aún no lo ha advertido, que la historia relativa al supuesto envenenamiento del Sr. Navalny se tornó tóxica hace tiempo, no para Rusia, sino para nuestros colegas occidentales, que aún no han respondido a todas nuestras preguntas. Por lo tanto, creo que plantear esa cuestión no lo beneficia en estos momentos, y le aconsejaría que dijese a sus colegas de Tallin que deberían poner al día su manual de estrategia. El tiempo pasa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlos, a usted y a su estimado país, por presidir el Consejo este mes. Confiamos plenamente en que su sabia dirección llevará al éxito la labor del Consejo.

Es lamentable que los debates del Consejo se hayan convertido en una plataforma para que algunos Estados Miembros lancen acusaciones falsas y engañosas contra mi país, las cuales rechazamos totalmente. Hemos subrayado en repetidas ocasiones nuestra condena del uso de armas químicas, y señalamos que hemos cumplido con las obligaciones que nos corresponden en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Mi delegación señala el hecho de que esos países pasan por alto que la República Árabe Siria se adhirió voluntariamente a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013 y ha venido trabajando de manera seria, honesta y transparente para cumplir con sus obligaciones dimanantes de la Convención. Esto ha hecho posible alcanzar un éxito sin precedentes en la destrucción total de su arsenal de armas químicas e instalaciones de producción.

Ha quedado claro que esos países buscan pasar por alto la cooperación de los últimos años entre Siria y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la estrecha colaboración con su Secretaría Técnica, que han hecho posible el logro de importantes avances, lo que demuestra que Siria ha cumplido sus obligaciones con arreglo a la Convención. Solo quedan pendientes algunos aspectos técnicos en este proceso. Sin embargo, seguimos siendo testigos de repetidos intentos, de los mismos países, de utilizar esos aspectos técnicos en función de sus propios intereses políticos.

En su 92º informe mensual (EC-98/P/NAT.1, de fecha 16 de julio de 2021), Siria reiteró que, desde que ingresó en la OPAQ, ha estado dispuesta a cooperar con la Secretaría Técnica. Lamentablemente, la Secretaría Técnica ha obviado por completo los ocho años de cooperación de Siria.

A ese respecto, quisiera señalar que el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria acogió con satisfacción la invitación a celebrar una reunión de alto nivel para intercambiar opiniones, formulada el 24 de junio por el Director General de la OPAQ. Asimismo, deseo señalar que, el 6 de julio, el Ministro expresó su voluntad de reunirse con él en persona en Damasco, en una fecha que fuera conveniente para el Director General. El objetivo sería intercambiar puntos de vista, debatir sobre los avances en relación con los mecanismos y métodos de trabajo, y acordar el camino a seguir, en consonancia con el cumplimiento por Siria de sus obligaciones respecto de la Convención.

Siria rechaza por completo las campañas emprendidas por algunos países que ponen en tela de juicio su cooperación con la OPAQ y que cuestionan la veracidad de la declaración inicial de Siria. Condenamos el hecho de que esos países se apresuren a llegar a conclusiones falsas, sobre todo teniendo en cuenta que algunos de los aspectos técnicos que se debaten tienen que ver con interpretaciones científicas divergentes, que no pueden resolverse de forma rápida ni selectiva.

Mi delegación condena las alegaciones contenidas en las declaraciones de los representantes de algunos Estados según las cuales Siria denegó los visados de entrada a los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Mi delegación hace notar que el Grupo ha realizado hasta el momento 24 rondas de consultas en Siria. En ninguna de esas rondas ha habido nunca problema alguno en relación con los visados de entrada. Nos gustaría que los miembros supieran que, hasta ahora, las partes no han acordado una fecha para la próxima visita del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Resultó muy lamentable escuchar al Director General de la OPAQ decir, en su exposición informativa de junio en este Salón (véase S/PV.8785), que el despliegue del Equipo se aplazaría debido a las elevadas temperaturas del verano en Siria.

Enfrentar el terrorismo químico supone un desafío muy serio. Sin embargo, cabe preguntarse por qué ese desafío no interesa a algunos países occidentales. Los crecientes intentos de algunos grupos terroristas, como Dáesh, Al-Nusra y otros afiliados a Al-Qaida, como los Cascos Blancos, de utilizar armas y sustancias químicas tóxicas en Siria no preocupa a ninguno de esos países. Lo mismo ocurre con la nueva farsa de esos grupos, que utilizan armas químicas, en tanto acusan al Ejército Árabe Sirio de utilizarla, lo que no parece meritar ninguna acción por parte de esos Estados. En ese sentido, hago notar que los grupos terroristas armados continúan realizando ataques ocasionales con misiles, artillería y drones contra los civiles y las fuerzas del Ejército Árabe Sirio en las zonas rurales de Homs, Hama, Latakia e Idlib, lo que hace que la situación de la seguridad en esas zonas sea relativamente inestable.

Cada día aprendemos más sobre el contenido del informe de la OPAQ relativo al incidente de Duma, que demuestra claramente que los altos funcionarios de la OPAQ han distorsionado los hechos para hacerlos coincidir con el discurso de los Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña y así justificar su agresión tripartita contra la soberanía y la integridad territorial de Siria.

En su exposición informativa de junio ante el Consejo, el Director General de la OPAQ, Sr. Arias, intentó menoscabar la credibilidad de la labor realizada en el informe original sobre la investigación del incidente de Duma, que no halló pruebas que demostraran que allí se hubiera producido un ataque químico. Su intento no logrará restablecer la credibilidad de los informes de la misión de determinación de los hechos. Eludiendo y soslayando la información y la realidad, el Director General no logrará invalidar el hecho de que hay preguntas que precisan respuesta y de que es necesario corregir las deficiencias en los métodos de trabajo de la Misión. La decisión del Director General de la OPAQ de pasar por alto una gran cantidad de datos y de observaciones científicas fundamentadas, formuladas por expertos reconocidos no es la forma correcta de demostrar la profesionalidad del trabajo de los equipos de la OPAQ.

En cuanto a las dos bombonas relacionadas con el presunto incidente de Duma, que se mencionan en el informe más reciente del Director General (S/2021/692, anexo) y en las declaraciones de algunos representantes, quisiera aclarar lo siguiente.

En primer lugar, el 8 de junio, uno de los lugares declarados con anterioridad fue objeto de un brutal ataque israelí, que provocó la destrucción total de numerosas habitaciones, extintores y vehículos, y de las dos bombonas de cloro implicadas en el presunto incidente de Duma. Lamentablemente, el informe del Director General y las declaraciones de los representantes de algunos países aquí presentes han pasado por alto y no han condenado ese ataque, sino que se han centrado únicamente en algunos aspectos técnicos.

En segundo lugar, en noviembre de 2020, el equipo de investigación de la OPAQ solicitó el traslado de las bombonas a la sede de la OPAQ. En ese momento, la Autoridad Nacional Siria indicó que las bombonas no se podían enviar fuera de su territorio por estar sujetas a una investigación judicial. Esas dos bombonas son una

prueba física legal en relación con el presunto incidente en el que elementos terroristas utilizaron armas químicas que causaron la muerte de civiles inocentes.

En tercer lugar, en su nota de 18 de mayo de 2018, la Secretaría Técnica de la OPAQ informó a la República Árabe Siria de que ambas bombonas debían conservarse a la espera de un examen científico y técnico. En noviembre de 2020, un grupo de expertos de la Secretaría Técnica llevó a cabo ese examen, con objeto de determinar las medidas, el contenido, la cantidad, la densidad del metal y la estabilidad química y de hacer radiografías y fotografías. Por lo tanto, Siria ha cumplido plenamente sus obligaciones con arreglo a la nota de la Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica no ha pedido a Siria que adopte ninguna otra medida.

La enfermedad de la politización que sufre la OPAQ la ha alejado de la naturaleza técnica de su trabajo y le ha hecho perder buena parte de su credibilidad. En lugar de ser una guardiana honrada que vela por la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, se ha convertido en una herramienta que algunos países emplean para arremeter contra un Estado parte en la Convención. Por lo tanto, debe volver a la senda correcta y desempeñar de nuevo su función habitual como pilar clave e imparcial del régimen de no proliferación de armas químicas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la República Islámica del Irán.

Sra. Ershadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Lo felicito sinceramente, Sr. Presidente, por presidir el Consejo de Seguridad este mes, y le aseguro que puede contar con todo nuestro apoyo.

La República Islámica del Irán reafirma una vez más la importancia de preservar la autoridad de la Convención sobre las Armas Químicas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). En este sentido, es indispensable que la Convención se aplique de manera plena, efectiva y no discriminatoria y que la OPAQ lleve a cabo una labor imparcial, independiente y profesional. Esto reviste extrema importancia en lo que respecta a la aplicación de la Convención en el caso de Siria.

Como hemos dicho una y otra vez, lamentablemente un determinado grupo de países ha politizado la cuestión, lo que ha llevado a un debilitamiento de la Convención y de su aplicación efectiva, así como de la credibilidad de la OPAQ. Además, en los últimos años hemos perdido la oportunidad de afrontar la cuestión como es debido. Sin embargo, nunca es demasiado tarde para corregir el rumbo. En este contexto, tomamos nota positivamente de la invitación cursada por el Director General de la OPAQ al Ministro de Relaciones Exteriores de Siria para mantener una comunicación de alto nivel. También reconocemos el hecho de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria haya acogido con agrado dicha invitación y haya expresado su disposición a reunirse con el Director General de la OPAQ en Damasco en cualquier momento que este considere oportuno. El objetivo de esa reunión de alto nivel sería hablar de los métodos y modalidades de trabajo pertinentes y, en última instancia, acordar las medidas que la República Árabe Siria debe adoptar para cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención.

La República Islámica del Irán reconoce una vez más los esfuerzos serios que la República Árabe Siria ha desplegado en los últimos años para cumplir sus obligaciones como Estado Parte en la Convención. También reconocemos la cooperación de ese país con la OPAQ, a pesar de las restricciones impuestas por la guerra y las amenazas de grupos terroristas, por no hablar de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Apoyamos el nuevo enfoque de la OPAQ y de Siria de mantener un diálogo de alto nivel y animamos a ambas partes a participar constructivamente en el proceso. También es obvio que, para que el proceso surta efecto, hace falta que en la esfera política reine la calma, y es responsabilidad de la comunidad internacional velar por que así sea. Además, el apoyo al proceso puede permitir en última instancia superar los desafíos que presenta actualmente la cuestión química siria y que no podrían abordarse de otro modo.

Como una de las principales víctimas del uso sistemático de armas químicas en la historia contemporánea, el Irán vuelve a condenar en los términos más enérgicos posibles el uso de armas químicas, independientemente de quién sea el responsable y del lugar o circunstancias en que se empleen. Por otro lado, abogamos por la universalidad de la Convención y, en ese contexto, insistimos en que hay que obligar al régimen israelí a adherirse a la Convención de inmediato.

Por último, la República Islámica del Irán está dispuesta a contribuir de manera activa y constructiva a la consecución del objetivo de la Convención y a promover la autoridad de la OPAQ.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.